

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 186

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2014-13222** *Notificación de iniciación de expediente sancionador SEI/72/2014.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases reguladora del Régimen Local 7/85, en relación con el RD1398/93 Reglamento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

### SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructores de los presentes procedimientos a don domingo García García, don Alejandro Gómez Iriberry y don Alberto domingo Beloqui.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días para el caso de los procedimientos abreviados y quince días para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al interesado, a la Policía Local, e instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 2 de agosto de 2014.

El alcalde,  
Iván González Barquín.

CVE-2014-13222

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 186

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion Propuesta
2014005717 2014-S-0000077	CORTES*DUAL,EUGENIO	078929955	Que la tenencia de animales pueda infundir temor, suponer peligro o amenaza u ocasionar molestias a las personas u otros animales.	Nueva ordenanza de Animales	G	301,00
2014005728 2014-S-00001791	LOPEZ*SERRAL,JOSE ANTONIO	051372508	Que la tenencia de animales pueda infundir temor, suponer peligro o amenaza u ocasionar molestias a las personas u otros animales.	Nueva ordenanza de Animales	G	301,00
2014005729 2014-S-00001742	GIMENEZ*CORTES,FRANCISCO	030582212	Realizar la venta o actividad sin la correspondiente autorización cuando no constituya falta muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	0,00
2014005735 2014-S-00001864	GUEREDIAGA*VITORIA,RUBEN	078957588	Tener un animal potencialmente peligroso sin licencia	Nueva ordenanza de Animales	MG	2401,00
2014005736 2014-S-00018641	GUEREDIAGA*VITORIA,RUBEN	078957588	Extraviar, dejar suelto o sin bozal, un animal potencialmente peligroso en lugares públicos.	Nueva ordenanza de Animales	G	301,00
2014005737 2014-S-00001994	ESCALANTE*CASTILLO,ADRIAN	072102366	Tener un animal potencialmente peligroso sin licencia	Nueva ordenanza de Animales	MG	2401,00
2014005738 2014-S-00019941	ESCALANTE*CASTILLO,ADRIAN	072102366	Extraviar, dejar suelto o sin bozal, un animal potencialmente peligroso en lugares públicos.	Nueva ordenanza de Animales	G	301,00
2014005745 2014-S-00002250	CIVIDANES*RIPIO,DAVID	046890904	Extraviar, dejar suelto o sin bozal, un animal potencialmente peligroso en lugares públicos.	Nueva ordenanza de Animales	G	602,00
2014005746 2014-S-00002176	ALONSO*DE LA FUENTE,ANGEL RAMIRO	078902849	Tener un animal potencialmente peligroso sin licencia	Nueva ordenanza de Animales	MG	2401,00
2014005747 2014-S-00021761	ALONSO*DE LA FUENTE,ANGEL RAMIRO	078902849	Extraviar, dejar suelto o sin bozal, un animal potencialmente peligroso en lugares públicos.	Nueva ordenanza de Animales	G	301,00
2014006357 2014-M-00002189	PRIETO*GARCIA,RAFAEL	020196500	Sobrepasar en menos de 6dBA los niveles máximos de ruido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2014006359 2014-M-00001886	MARTINEZ*MARTINEZ,DANIEL	072102915	Prohibición de depositar en la vía pública y en sus papeleras y contenedores cualquier tipo de residuo sólido o líquido q no se ajuste a la RSU del Anexo 1	Ordenanza Municipal de Limpieza	L	300,00
2014006365 2014-C-00002044	BONILLA*OTERO,MANUEL	014255223	La exhibición de objetos peligrosos para la integridad física de las personas con la finalidad de causar intimidación	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	L	150,00
2014006366 2014-C-00001793	SANCHEZ*LOMBRAÑA,TOMAS VICENTE	014704516	El incumplimiento del horario de cierre por exceso en una hora o superior periodo de tiempo.	Nueva O.M. Terrazas	MG	1801,00
2014006367 2014-C-00002387	VIRGOS*SOTES,LEONCIO	072670069	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Civicas	L	150,00
2014006384 2014-C-00002650	COBELAS*BARCENA,SIRO ANTONIO	016047963	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Civicas	L	150,00
2014007490 2014-M-00002650	COBELAS*BARCENA,SIRO ANTONIO	016047963	Se prohíbe la colocación de carteles, pancartas o banderolas en los edificios calificados como Bienes de Interés Cultural, o en los que en el momento oportuno comunique la Alcaldía, así como en el Casco Histórico y zonas rurales.	Ordenanza Municipal de Limpieza	L	90,00
2014007492 2014-M-60066871	RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	G	601,02
2014007499 2014-S-00002155	ARENAS*JORGE,MARIA CARMEN	014262015	No adoptar las medidas necesarias para evitar el extravío de los animales de manera reiterada.	Nueva ordenanza de Animales	G	301,00
<b>Total</b>						<b>19</b>

2014/13222

CVE-2014-13222